



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00030144-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129 que fuera aprobado por. RR 2019-2029-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 115;

Lo dictaminado en orden 122 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67281-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 114 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con el señor VICTOR ESTEBAN CAMARA OYOLA DNI 30.329.129 que fuera aprobado por. RR 2019-2029-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2020 y hasta la finalización del Instrumento, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 115, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

SL

